



OBJETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO. RENOVACIÓN LICENCIA PROGRAMA NÓMINAS AA3 ASESOR-NOM GESTIÓN DE NOMINAS Versión PLUS RED A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Art. 159.6 LCSP).

Completado el expediente de contratación del suministro que a continuación se indica y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, y el resto de los aspectos a que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público - en lo sucesivo LCSP.

Resultando que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales; De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP.

## RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro que a continuación se indica:

ANUALIDAD/ES: 2024

POSIBLES PRÓRROGAS: 2025-2026 y 2027.

**EXPEDIENTE SEGEX: 1283685X** 

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de soporte de licencia A3 ASESOR-NOM GESTION DE NOMINA Versión PLUS RED para 4 usuarios/as, soporte de Servicio de Información BOE Laboral

y Modulo de exportación de datos a MS Access.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Fernando Soria Sánchez, Gerente del Consorcio de

Servicios Sociales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 2.066,12 €

IVA: 433,08 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.500,00 €

**DURACION INICIAL: 1 AÑO.** 

PRORROGAS POSIBLES: 3, ANUALES.

**DURACION MAXIMA: 4 AÑOS. VALOR ESTIMADO:** 8.264,48 €.

IVA (21%): 1.735,52 €

2.- Decidir la financiación del citado suministro con cargo al presupuesto a que se refiere el Documento Contable (RC) expedido por Intervención y aprobar al gasto correspondiente.

3.- Acogerse al procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el art. 159.6 de la LCSP, y aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas formulado por el Técnico indicado, aprobando, igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para tal

4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL PRESIDENTE DEL CSS

Santiago Cabañero Masip Firmado electrónicamente

